



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 250 - 23

EXPTE. N° 24708/21

Salta, 20 ABR 2023

VISTO: Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Cejas Guadalupe Mariel, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas obrante a fs. 10, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 obra fotocopia del Documento Nacional de Identidad en la que se consigna la fecha de nacimiento de la alumna.

Que a fs. 21 obra el Certificado Analítico de Materias de la alumna del especialización y en Fecha de Nacimiento consigna: "13/02/1992" debe decir "13/01/1992".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar a partir del período lectivo 2019, la fecha de nacimiento de la alumna Cejas Guadalupe Mariel, DNI N° 36.347.323, donde dice "**13/02/1992**" debe decir "**13/01/1992**" de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna, a la Dirección de Control Curricular, Coordinación de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa